

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado, previamente, en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, número 0865/0000/10/0048/96, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquél depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca: Casa en Terrassa, calle Avinyó, 53, de 148,20 metros cuadrados, edificados 76,15 metros cuadrados, y resto patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.688, libro 502, sección primera, folio 67, finca 9.466. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio, que no hayan podido ser notificados o se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 26 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—49.205.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Tess-Mobel, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 35.900.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1999, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave de procedimiento número 18, y procedimiento número 94/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora del siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca hipotecada

Urbana. En Torrejón de Ardoz, nave industrial en la calle San Alfonso, nave puerta G, construida de ladrillo macizo, los muros perimetrales de cerramiento, estructura resistente de hierro laminado, cubiertas de uralita y filón y solado de baldosin de cemento pretensado. Ocupa una superficie de 342 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 200 del tomo 3.247 del Archivo, libro 593 de Torrejón de Ardoz, finca número 65.07-N, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Torrejón de Ardoz a 10 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—49.272.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 442/1998, se sigue expediente de dominio a instancias de la Procuradora señora P. Aragón Hervás, en representación de don José, don Vicente, don Jerónimo, don Antonio y doña Pilar Miralles Badia para hacer constar la mayor cabida de terreno de las fincas registrales 19.313 y 19.532

del Registro de la Propiedad de Valencia Diez, inscritas a nombre de los citados, habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y a los dueños de las fincas colindantes para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—49.268.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.324/1991, a instancias del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Obarq, Sociedad Limitada», don Vicente José Aratey Benet y doña Pilar Aratey Benet, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirá, para lo que se señala el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de diciembre de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Inscrita al tomo 1.116, libro 341, folio 171, finca número 36.791, inscripción primera. Valorada en 4.520.000 pesetas.
2. Urbana. Inscrita al tomo 1.116, libro 341, folio 170, finca número 36.790, inscripción primera. Valorada en 5.680.000 pesetas.
3. Urbana. Inscrita al tomo 902, libro 264, folio 118, finca número 29.399, inscripción segunda. Valorada en 10.175.000 pesetas.
4. Urbana. Inscrita al tomo 902, libro 264, folio 116, finca número 29.398, inscripción segunda. Valorada en 10.175.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—49.243.